



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE MEDIO AMBIENTE  
Y MEDIO RURAL Y MARINO

SUBSECRETARÍA

FONDO ESPAÑOL DE  
GARANTÍA AGRARIA



**ESTRATEGIA DE ACTUALIZACIÓN DEL  
SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DE  
PARCELAS AGRÍCOLAS  
(AÑO 2008)**

Febrero 2009

## ÍNDICE

1. OBJETO.....	3
2. FUENTES DE ACTUALIZACION DEL SIGPAC. ....	4
3. CATASTRO .....	4
3.1. RENOVACIÓN DEL PARCELARIO.....	4
3.2. PLAN DE CONVERGENCIA CON CATASTRO.....	5
4. ORTOFOTOGRAFIAS AEREAS.....	7
4.1. ORTOFOTOS DE CONSTITUCION DEL SIGPAC .....	7
4.2. RENOVACION .....	8
4.3. REVISION DEL SIGPAC TRAS EL PROCESO DE RENOVACION .....	8
5. DECLARACIONES DE LOS AGRICULTORES. ....	8
6. CONTROLES SOBRE EL TERRENO.....	9
6.1. CONTROLES POR TELEDETECCION .....	10
6.2. CONTROLES CLASICO SOBRE EL TERRENO .....	10
7. GRANDES OBRAS CIVILES.....	11
8. ACTUALIZACION DEL USO VIÑEDO .....	12
9. CONCENTRACIONES PARCELARIAS.....	13
10. CONTROL Y TRAZABILIDAD DE LOS CAMBIOS .....	14
ANEJO Nº 1 .....	15
ANEJO Nº 2 .....	18

## ESTRATEGIA DE ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DE PARCELAS AGRÍCOLAS (SIGPAC)

### 1. OBJETO.

El Reglamento (CE) 1782/2003, del Consejo, por el que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa en el marco de la política agrícola común, insta un sistema integrado de gestión y control, siendo uno de sus elementos fundamentales el sistema de identificación de parcelas agrarias.

El Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas (SIGPAC), constituye el filtro por el cual han de pasar, anualmente, aproximadamente 900.000 solicitudes de ayudas que generan pagos cercanos a los 4.800 millones de €. El SIGPAC es una herramienta clave en el control administrativo de las ayudas basadas en la superficie, pues contiene las referencias geográficas de todas las superficies cultivables con derecho a ayuda en España, de manera que no es posible solicitar ayudas por una superficie que no esté previamente registrada en el sistema; tampoco es posible, igualmente, solicitar una ayuda por una superficie mayor que la asignada por el SIGPAC a la parcela o recinto.

El SIGPAC, en la terminología comunitaria, constituye un elemento de *control clave* de las ayudas de la PAC, es decir, que su funcionamiento es clave para garantizar que los pagos se realizan con arreglo a los reglamentos que regulan dichas ayudas. Al mismo tiempo, su correcto funcionamiento garantizará que España no sea penalizada con correcciones financieras, cuyos importes pueden llegar a ser muy elevado, habida cuenta del volumen de ayudas pagado a través del SIGPAC.

Es necesario garantizar que el SIGPAC se mantenga permanentemente actualizado, de manera que refleje los cambios que se van produciendo en la configuración y el uso de las parcelas agrícolas, con el objeto de que no pierda su operatividad para el fin que ha sido creado.

El presente documento tiene por objeto:

- Recoger las líneas directrices que han de regir la actualización del SIGPAC.
- Presentar anualmente el resultado de los procesos de actualización.
- Informar de los procesos de actualización en curso.

Este documento será actualizado, al menos, una vez al año y se presentará a la *Mesa de Coordinación del SIGPAC*, en la que se encuentran representados

el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, la Dirección General del Catastro y las Comunidades Autónomas.

## **2. FUENTES DE ACTUALIZACION DEL SIGPAC.**

Las fuentes de actualización del SIGPAC son:

- El Catastro.
- Las ortofotos aéreas.
- Las declaraciones de los agricultores.
- Los controles sobre el terreno de las ayudas directas de la PAC.
- La actualización de los cambios producidos en el territorio como consecuencia de las grandes obras civiles.
- Otras actuaciones específicas.

Las fuentes de actualización del SIGPAC permiten que el sistema cumpla las exigencias establecidas en la normativa comunitaria respecto a las ayudas directas de la PAC.

## **3. CATASTRO.**

### **3.1. RENOVACIÓN DEL PARCELARIO.**

Desde la constitución del SIGPAC, el FEGA ha incorporado las renovaciones catastrales, de acuerdo con la metodología previamente consensuada con las comunidades autónomas, que consta de las siguientes fases:

- Adaptación al SIGPAC de la nueva documentación catastral.
- Subdivisión y asignación de usos SIGPAC, sistema de explotación e incidencias.
- Transferencia de los olivos y árboles de frutos secos identificados individualmente al Catastro renovado.
- Localización e inclusión de actualizaciones gráficas sobre el SIGPAC renovado.
- Obtención de correspondencia entre referencias antiguas y nuevas.
- Carga en la base de datos del SIGPAC.

El número total de municipios renovados completamente en su cartografía en el SIGPAC desde su constitución es de 1197, de acuerdo con el desglose que recoge el siguiente cuadro:

CCAA	Total Municipios	2005	2006	2007	2008
Aragón	175	113	13	49	4
Baleares	12	1	11		
Cantabria	6	6			
Castilla y León	427	385	17	25	14
Castilla La Mancha	103	46	22	35	41
Cataluña	34		2	32	
Extremadura	81	14	47	20	29
Galicia	36	12	12	12	7
Madrid	75	54		21	
Murcia	22	14	6	2	1
La Rioja	40		40		1
Comunidad valenciana	86		53	33	4
	<b>1.197</b>	<b>645</b>	<b>223</b>	<b>229</b>	<b>101</b>

Las renovaciones catastrales en los cuatro años han afectado a 7.026.171 ha de superficie total, de las cuales 824.583 pertenecen a los trabajos realizados en 2008

A partir del año 2008, la metodología utilizada en la integración de la nueva cartografía catastral se asemeja a la vigente para el proceso de convergencia descrito en el apartado siguiente

### **3.2. PLAN DE CONVERGENCIA CON CATASTRO.**

El objetivo del proyecto es establecer una malla parcelaria única, tanto para Catastro como para el SIGPAC, de manera que, una vez establecida, cualquier cambio que se produzca en los límites de las parcelas catastrales, se refleje en el SIGPAC de la forma más inmediata posible. Para lograr este objetivo, el FEGA y la Dirección General de Catastro suscribieron un convenio de colaboración el 8 de noviembre de 2007, cuya duración está prevista que finalice en 2011, una vez que se concluyan los trabajos.

Las actuaciones a realizar, previstas en la metodología del proyecto, son las siguientes:

1. Comparación de las mallas parcelarias de SIGPAC y de Catastro, para establecer la malla de partida para realizar los trabajos en las siguientes fases.
2. Obtención de la malla parcelaria convergida, mediante la adaptación de la malla de partida a la ortofoto más reciente.

3. Incorporación de los elementos propios del Catastro a la malla parcelaria convergida.
4. Incorporación de los elementos propios del SIGPAC a la malla parcelaria convergida.
5. Mantenimiento de la convergencia en SIGPAC, mediante la incorporación de las modificaciones de Catastro. Esta última fase es fundamental, pues de ella dependerá que Catastro y SIGPAC conserven la coincidencia en el futuro.

Una vez concluidos los trabajos del Plan de convergencia en 2011, existirá una única malla catastral, común para Catastro y SIGPAC, así como un procedimiento de intercambio de información que asegurará el mantenimiento de la convergencia. La metodología del Plan ha sido ensayada y puesta a punto mediante la realización de un estudio piloto en 250 términos municipales, representativos de todo el territorio. Este estudio ha sido realizado conjuntamente por el FEGA y la Dirección General de Catastro<sup>1</sup>.

El estudio piloto ha consistido fundamentalmente en la ejecución de las tareas encuadradas en las fases 1,2,3 y 4 y ha sido finalizado en el año 2008, identificándose, en su transcurso, los problemas que pueden presentarse en cada una de las actividades que engloba cada fase, así como los tiempos de su realización, datos éstos indispensables para abordar una producción en serie y a los ritmos previstos para lograr los objetivos marcados dentro de los plazos programados.

Por otra parte, se han iniciado también los trabajos de convergencia propiamente dicha, aplicando la experiencia obtenida en los relativos al estudio piloto, de tal manera que, a principios de 2009 son, en el total de España, 838 los términos municipales en los cuales habían concluido las labores correspondientes a las pertenecientes a las fases citadas en el párrafo anterior, incluyéndose en esta cifra los pertenecientes al estudio piloto que, en realidad, fueron 249. En estos municipios únicamente resta las actuaciones conducentes a incorporar en el SIGPAC aquellas modificaciones puntuales que el Catastro haya introducido desde el día de la obtención de la cartografía unificada con sus elementos específicos (conclusión fase 3).

---

<sup>1</sup> Toda la documentación referida a este Plan puede encontrarse en la página Web del FEGA (Portal Comunidades Autónomas - Documentos y Datos de Campaña-Metodología y Procedimientos de Actuación SIGPAC).

La distribución territorial de estos 838 municipios es la siguiente:

CCAA	Nº Términos
Andalucía	5
Aragón	38
Baleares	24
Cantabria	25
Castilla La Mancha	61
Castilla y León	125
Cataluña	71
Extremadura	18
Galicia	36
Madrid	22
Murcia	21
Navarra	342
La Rioja	24
Comunidad valenciana	26
<b>TOTAL</b>	<b>838</b>

Las actuaciones en este capítulo durante el año 2008 se han llevado a cabo en 838 términos municipales, alcanzando una extensión de 4.253.349 ha

#### **4. ORTOFOTOGRAFÍAS AEREAS.**

##### **4.1. Ortofotos de constitución del SIGPAC.**

Para la elaboración del SIGPAC, se utilizó una ortofotografía aérea digital que cubría todo el territorio nacional, en blanco y negro o en color, de una calidad geométrica equivalente, al menos, a la de cartografías analógicas a escala 1/5.000, con resolución de píxel de 50 cm, en aquellas zonas en las que los vuelos se realizaron a escala 1:30.000 y, con resolución de píxel de 25 cm, en aquellas en las que los vuelos se realizaron a escala 1:18.000 (Cornisa Cantábrica y Galicia). En el anejo nº 1 se encuentra un mapa de España con la distribución territorial, por años, de los citados vuelos.

Tras la constitución del SIGPAC, la fuente de ortofotos para la su renovación procede del Plan Nacional de Ortofotografía Aérea (PNOA), existiendo un acuerdo para el uso común de estas ortofotos con la Dirección General de Catastro.

#### **4.2. Renovación.**

La renovación de ortofotos en el SIGPAC se inició en el año 2006, es decir, 2008 será el tercer año en el que se vienen realizando estos trabajos.

- **Actuaciones en el período 2006-2008.** Se han sustituido las ortofotos originales o de constitución del SIGPAC por las procedentes del PNOA, en todas las Comunidades Autónomas con la excepción de la parte oeste de Galicia (13.331,6 Km<sup>2</sup>), lo que supone que en el 97,4 % del territorio español, el SIGPAC cuenta con ortofotografías aéreas generadas de vuelos realizados en el año 2004 y posteriores. En el mapa titulado “*Años de realización del vuelo de la ortofoto actual en SIGPAC*”, mostrado en el Anejo 1, aparece la distribución de las ortofotos por año de antigüedad del vuelo a principios de 2009
- **En el año 2009,** una vez se ha planificado, en colaboración con el Instituto Geográfico Nacional, la producción de nuevas ortofotografías aéreas (ver documento del mismo título de fecha julio de 2008), se pretende la sustitución de la ortofoto de las zonas que actualmente cuentan con ortofoto de años anteriores a 2004, de este año y de 2005, de tal manera que a principios de 2010 la antigüedad de la orto SIGPAC no supere los cuatro años (todas procederán de vuelos realizados en 2006 y posteriores)

#### **4.3. Revisión del SIGPAC tras el proceso de renovación.**

Con posterioridad al proceso de sustitución de las ortofotos, se realiza el proceso de revisión que consiste en la identificación y actualización de los recintos cuya información haya quedado obsoleta en base a las nuevas ortofotos. Esta actualización se realiza de forma sistemática en todos los recintos que han sido objeto de una solicitud de ayuda. Adicionalmente se revisan todas las zonas del territorio con cambios significativos tales como carreteras, ferrocarriles, embalses, urbanizaciones, zonas de concentración parcelaria, etcétera.

El número total de recintos que se han revisado durante los cuatro años en las que se han renovado las ortofotos ha sido de 1.325.100 que corresponden a una superficie de 1.769.033 ha, de estas cifras corresponden a 2008: 741.831 recintos y 1.079.125 ha.

#### **5. DECLARACIONES DE LOS AGRICULTORES.**

Los agricultores pueden solicitar que se realicen modificaciones en el contenido del SIGPAC, bien porque deseen que recojan cambios que ha sufrido su explotación, o bien por disconformidad con la información que visualizan. El artículo 6 del Real Decreto 2128/2004, que regula el SIGPAC, establece que



las comunidades autónomas son las responsables de la explotación y mantenimiento del SIGPAC en su territorio, y a ellas les compete atender y resolver las alegaciones de los productores.

El procedimiento de presentación y resolución de alegaciones está recogido en una circular de coordinación<sup>2</sup>, en la que se recoge la forma de gestionar las solicitudes de modificación del SIGPAC a instancia de los agricultores. Una vez resueltas las alegaciones, las modificaciones son integradas en el SIGPAC por las comunidades autónomas<sup>3</sup>. En el proceso de integración de modificaciones por parte de la comunidad autónoma se distinguen dos casos de alegaciones:

- Las que conllevan modificación de la información gráfica. Sólo pueden modificarse las variaciones que se refieren a la capa gráfica de recintos. Las variaciones relativas a las capas gráficas de polígono y de parcela catastral, sólo pueden ser modificadas por la Dirección General de Catastro.
- Las que comportan un cambio en la información alfanumérica, esto es, usos, superficie, número de olivos y de árboles de frutos de cáscara, sistema de explotación, etcétera.

Desde la puesta en marcha del SIGPAC, en el año 2005, el número de modificaciones totales por este motivo asciende a 823.559 recintos con una superficie de 1.160.397 ha. En el año 2008 las cifras son: 298.269 y 315.478, respectivamente

## 6. CONTROLES SOBRE EL TERRENO.

Los controles sobre el terreno, ya sean realizados por métodos clásicos o por teledetección, son empleados sistemáticamente para actualizar el SIGPAC, de manera que quede constancia en el SIGPAC de cualquier recinto revisado con motivo de un control, con independencia de que haya sufrido o no una modificación en su configuración, uso, número de árboles ó sistema de explotación.

De acuerdo con la circular de coordinación del FEGA sobre el "**Plan Nacional de Controles sobre el terreno de las superficies de los regimenes de ayudas declarados en la solicitud única**" "*cuando el control de campo ponga de manifiesto que el uso comprobado sobre el terreno no coincide con el uso SIGPAC, o que la documentación gráfica SIGPAC no refleja la realidad del terreno, porque hay improductivos, alteraciones de los límites del recinto, etc. Esa información deberá reflejarse en el Acta de Control y trasladarse a la Unidad que se encarga del SIGPAC para su actualización.*"

<sup>2</sup> Circular: Normas de procedimiento para la gestión de alegaciones y solicitudes de modificación de la base de datos del SIGPAC (5 de marzo de 2007, vigencia 2007 y siguientes)

<sup>3</sup> Esta integración puede hacerse mediante la herramienta de edición del SIGPAC, el DN Editor, o a través de ficheros xml generados mediante otras herramientas.

Desde septiembre de 2008, en la integración de los datos de control, queda constancia de que el recinto ha sido revisado, aunque no se hayan producido cambios.

### **6.1. Controles por teledetección.**

El número de zonas controladas por teledetección ha pasado de 10 en 2005 a 21 zonas en 2008, que van con una extensión aproximada de 2 millones de ha.

Durante los años que van desde 2005 al 2008, ambos inclusive, en los controles por teledetección se revisaron 1.349.169 recintos que ocupan una superficie de 2.107.858 ha. En este periodo:

- 23.472 recintos cambiaron de uso en el SIGPAC debido a una constatación de un uso distinto en la fotointerpretación de las imágenes del satélite.
- 48.768 recintos cambiaron de uso en el SIGPAC, incluyendo en este número los cambios que no han afectado a la totalidad del recinto, por ejemplo, por delimitación de improductivos.

Entre estos, solamente 6.556 fueron cambios debidos a errores del SIGPAC, es decir el 9,08% de los recintos con cambios y el 0,49% de todos los recintos actualizados.

El número de recintos que se han modificado como resultado de estos controles en los cuatro años es de 95.334, con una superficie de 137.988 ha. En 2008 los datos son los siguientes: 42.318 recintos modificados que han afectado a una superficie de 80.197 ha.

### **6.2. Controles clásicos sobre el terreno.**

Durante los años 2005 a 2008, el número total de solicitudes controladas fue de 68.312 con una superficie total de 3.801.438 ha.

El número de recintos que se han modificado durante los cuatro años es de 239.868, con una superficie de 98.524 ha. En 2008 se modificaron 188.392 recintos que significaron cambios en 65.134 ha.

## **7. GRANDES OBRAS CIVILES.**

Como consecuencia de las alteraciones del territorio que producen las grandes obras civiles, recintos del SIGPAC inicialmente clasificados como elegibles para las ayudas de la PAC pueden dejar de serlo, de manera que es necesario incorporar en el SIGPAC, tan rápido como sea posible, los cambios producidos por estas infraestructuras, con el objeto de evitar eventuales pagos indebidos. Los cauces para incorporar esta información en el SIGPAC son:

- El proceso de renovación de ortofotos (epígrafe 4), cuando se aprecia en la imagen parte del territorio ocupado por una nueva infraestructura, se delimita de forma que las parcelas agrícolas afectadas no puedan seguir beneficiándose de las ayudas de la PAC.
- En los trabajos de renovación catastral y en el Plan de Convergencia con Catastro también se introduce información sobre nuevas redes viarias y obras civiles. En muchos casos, se emplea como documentación del trabajo información de trazados y proyectos de obra que, en algunas ocasiones, no son observables aún sobre la ortofoto.
- El FEGA y las comunidades autónomas, de forma ordinaria, mantienen contactos con las autoridades responsables de la ejecución de obras públicas para incorporar la delimitación de las mismas lo más rápido posible al SIGPAC. El FEGA mantiene un contacto periódico con los servicios del Ministerio de Fomento encargados de la licitación y ejecución de estas obras de infraestructura, tales como carreteras, autopistas, líneas ferroviarias, etcétera.

En el año 2008 se han efectuado las tareas relativas a estas actualizaciones en las Comunidades de Aragón, La Rioja y Castilla y León.

Utilización de imágenes de satélite<sup>4</sup> para analizar de forma semiautomática las alteraciones del territorio como consecuencia de obras civiles. El ámbito de este trabajo son los recintos existentes en SIGPAC incluidos en zonas del territorio en las que se observan grandes obras civiles en las imágenes de satélite disponibles y que no se reflejan en la ortofoto SIGPAC actualmente publicada.

Dentro de este concepto, en el año 2008, se han incorporado obras civiles situadas en las comunidades autónomas de: Galicia, Castilla y León y Valencia que han afectado a 34.521 recintos y 1.033 hectáreas.

Las modificaciones de recintos debidas a la delimitación específica de obras civiles entre los años 2005 y 2008, ambos incluidos son 92.640 con una superficie de 56.093 ha. En el año 2008 se corrigieron 80.737 recintos y 34.610 ha.

<sup>4</sup> Imágenes SPOT cuya resolución es 2,5 m/píxel

## **8. ACTUALIZACION DEL USO VIÑEDO**

En el mes de julio de 2007 comenzó el proyecto denominado “Revisión del uso viñedo en el SIGPAC”, cuyo objeto es actualizar la superficie de viñedo en el SIGPAC. El proyecto concluirá a finales de 2009.

La metodología que se está aplicando en este proyecto, que tiene como unidad base el término municipal, consta de las fases siguientes:

- Clasificación de cada término municipal según la superficie ocupada por el viñedo en su territorio.
- Revisión de los recintos “in situ” si la intensidad del cultivo en cada polígono catastral es notable y fotointerpretación si la superficie del cultivo es escasa.
- Obtención de una correlación entre los recintos de uso viñedo del SIGPAC y las parcelas vitícolas de los registros vitícolas elaborados en cada Comunidad autónoma.

El calendario de trabajos se ha dividido en tres fases, en cada una de las cuales se han confeccionado grupos de Comunidades Autónomas, priorizando aquellas que cuentan con una mayor superficie de viñedo.

A finales de 2008 se han terminado totalmente los trabajos en: Castilla-La Mancha (comunidad con la mayor superficie de viñedo de España), Extremadura, Comunidad Valenciana y Madrid y se están desarrollando con arreglo a las previsiones las actuaciones en: Aragón, Castilla y León, Cataluña, Galicia y La Rioja. En 2009 se abordarán las tareas relativas a las comunidades autónomas de: Islas Baleares y Canarias, Murcia, Navarra, País Vasco, Asturias y Cantabria.

La Comunidad Autónoma de Andalucía se encargará de efectuar las tareas, por sus propios medios, según la metodología acordada, excepto las actividades relativas a correlacionar las parcelas vitícolas del registro con las que presentan uso viñedo en el SIGPAC

El número de recintos modificados en esta actuación ha alcanzado 1.076.540 en los años 2007 y 2008, con 861.981 ha. afectadas

## **9. CONCENTRACIONES PARCELARIAS.**

Dentro de las actuaciones de puesta al día de la información SIGPAC, se encuentran las correspondientes a los cambios de definición de la parcelación del terreno resultantes de los trabajos de concentración parcelaria que llevan a cabo los servicios correspondientes de las comunidades autónomas.

En caso de que se produzcan actuaciones de redistribución de la propiedad, sus resultados son incorporados al SIGPAC procediéndose al cambio de la capa de parcelas y al consecuente reajuste posterior de la capa de recintos internos.

La inclusión de la información de concentraciones parcelarias se puede realizar:

- Mediante un proceso específico de incorporación de la nueva parcelación, cuando se dispone de la información gráfica de las nuevas fincas de reemplazo y los procedimientos administrativos consideran la nueva situación consolidada legalmente.
- Coincidiendo con los trabajos de convergencia, de forma que se crea una nueva capa de parcelario considerando todos los factores que afectan a la parcelación del municipio, incluyendo entre ellos la existencia de alguna zona que se haya visto afectada por los procesos de reorganización de la propiedad.

En la inclusión de la nueva parcelación se tiene también en consideración la circunstancia de si las nuevas fincas de reemplazo se observan o no sobre las ortoimágenes. En el caso de que la ocupación del terreno por los cultivos de los nuevos titulares se haya producido con posterioridad a la realización del vuelo fotogramétrico a partir del que se ha hecho la ortofoto, los procedimientos de trabajo establecen que se creará un enmascaramiento de la parte del terreno de la zona de concentración que impida la observación de las imágenes antiguas y la asignación de un uso específico (ZC: Zona Concentrada) de carácter transitorio a los recintos; esta situación se normaliza en los trabajos de actualización de ortofoto, cuando se dispone de imágenes en las que la nueva parcelación ya es visible.

Es preciso añadir que todas las actividades descritas se están llevando a cabo dentro de los procesos de convergencia por estimar el FEGA que la efectividad de las operaciones se aumenta considerablemente y se ahorra a la vez tiempo y recursos

Desde la puesta en marcha del SIGPAC, se han realizado trabajos de integración de concentraciones parcelarias en 159 términos municipales afectando a una superficie de 571.766 ha. Los datos referidos a 2008 son los siguientes: 98 términos municipales que han significado una superficie modificada de 398.006 ha.

## **10. CONTROL Y TRAZABILIDAD DE LOS CAMBIOS.**

Uno de los aspectos secundarios ligados al mantenimiento del SIGPAC es el control y la trazabilidad de los cambios. Tras las misiones de control realizadas por la Comisión Europea, ha quedado patente la necesidad de establecer un sistema que permita conocer qué recintos sufren modificaciones. Para ello, se ha actuado desde dos ópticas diferentes:

- Obtención de información sobre los cambios en el SIGPAC, mediante el establecimiento de un sistema interno de control de cambios.
- Creación de una herramienta de comparación entre las situaciones gráficas a dos fechas determinadas, que permite obtener información sobre las variaciones de la parcelación y de los atributos asociados a ella de forma masiva entre dos fechas determinadas. Esta información es de gran utilidad para el seguimiento de los expedientes administrativos después de realizar actualizaciones que, a veces, afectan a las numeraciones de las parcelas.

Esta herramienta se está utilizando para detectar posibles pagos indebidos en solicitudes de ayudas que contienen recintos en los que se ha comprobado cambios de uso producidos como consecuencia de la incorporación de concentraciones parcelarias, obras civiles, etc.

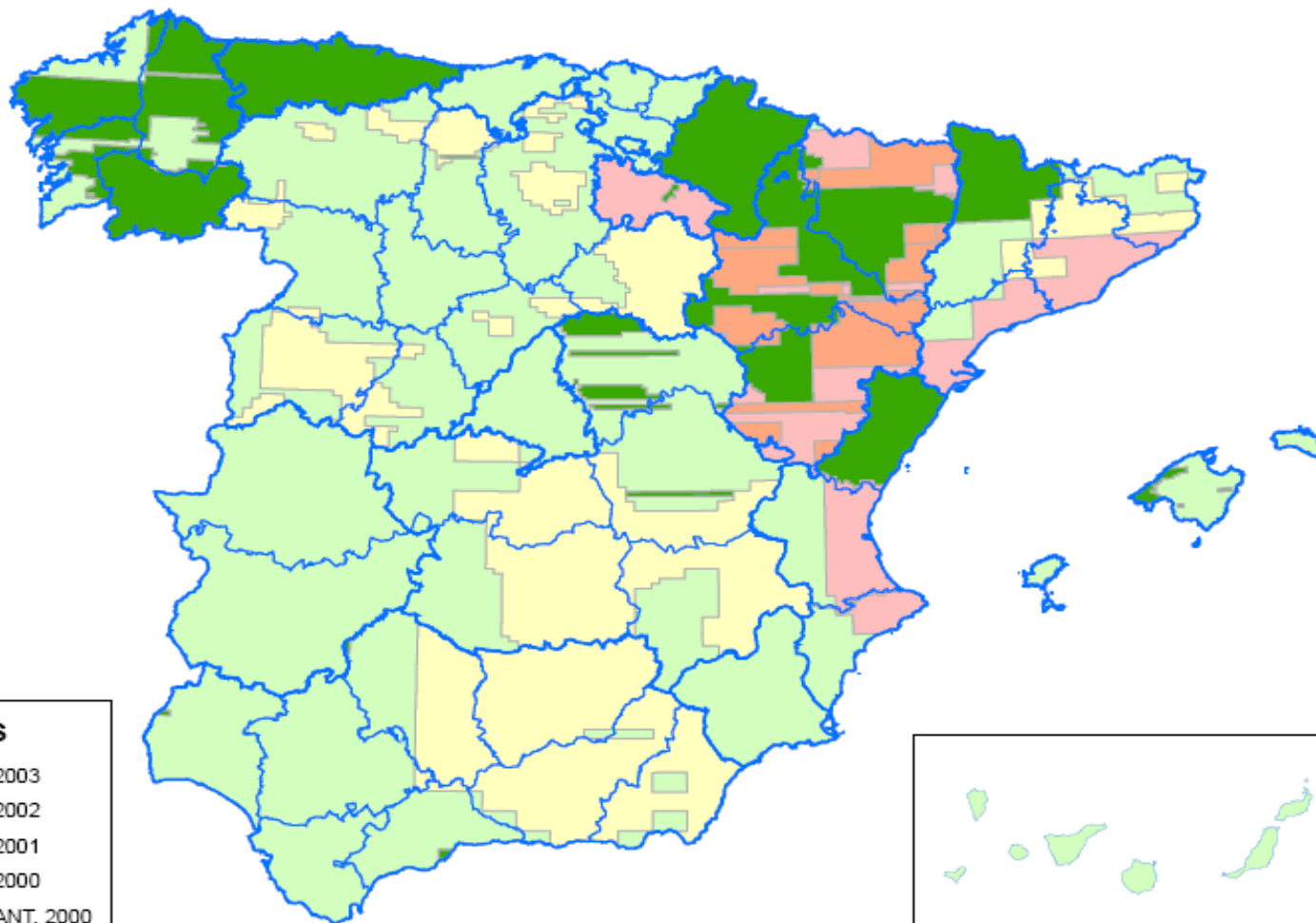
A partir de las informaciones disponibles en el sistema se han elaborado los cuadros de datos que se adjuntan, con las modificaciones realizadas hasta el final del año 2008, que permiten apreciar la importancia de los trabajos de actualización realizados.

En el Anejo nº 2 se detallan los resultados para las diversas actuaciones realizadas y comentadas en los apartados anteriores, incluyendo un desglose de la columna "Otros Cambios" que aparece en el cuadro general del año 2008

## **ANEJO N° 1**

- Mapa del vuelo de constitución del SIGPAC
- Mapa del año de realización del vuelo de la ortografía actual

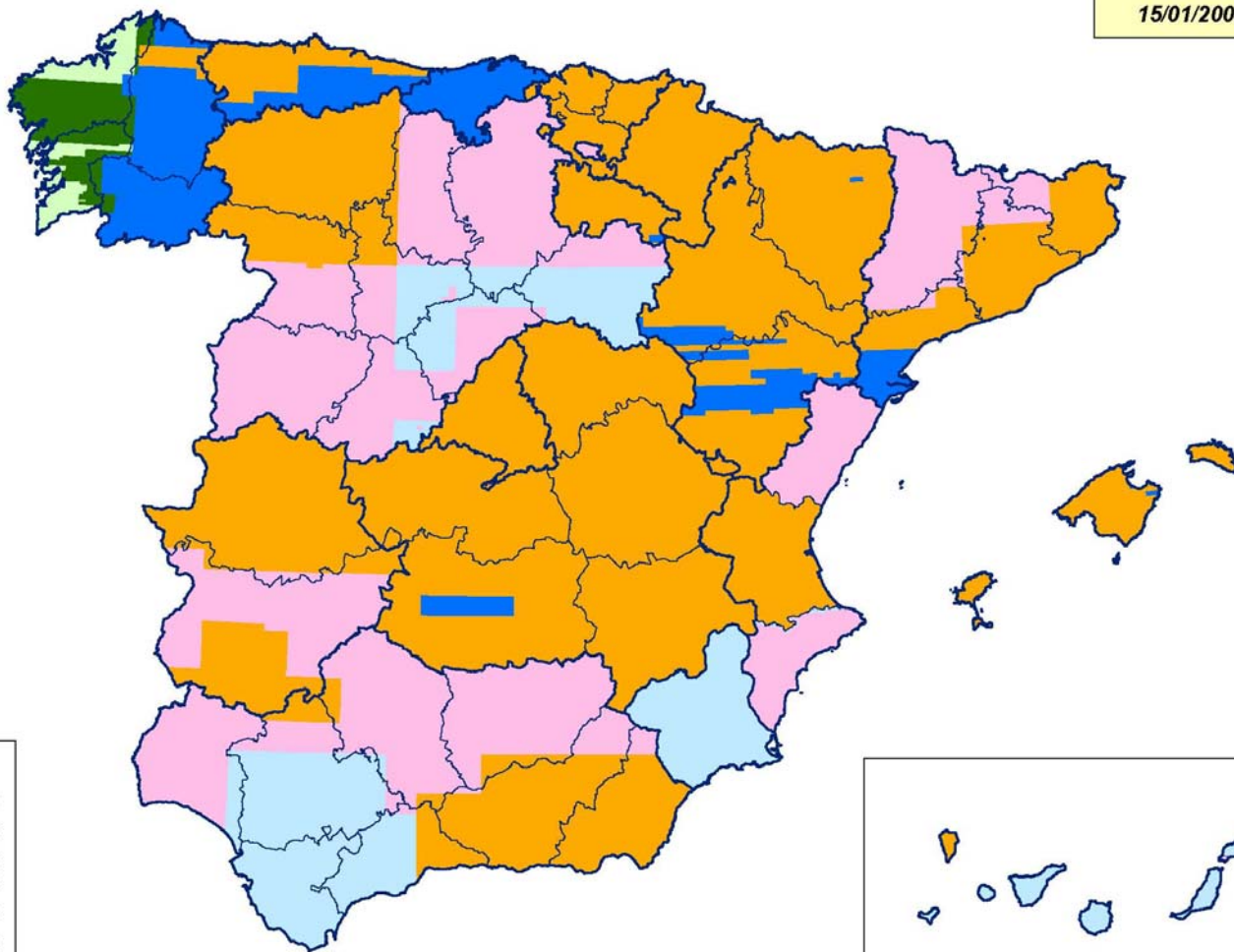
## VUELO SIGPAC: AÑO DE CONSTITUCIÓN





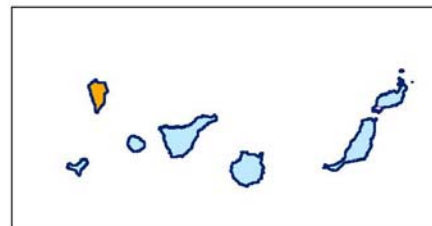
# AÑOS DE REALIZACIÓN DEL VUELO DE LA ORTOFOTO ACTUAL EN SIGPAC

15/01/2009



## AÑOS

- 2007
- 2006
- 2005
- 2004
- 2003
- 2002



## **ANEJO N° 2**

- Seguimiento de la Actualización y Renovación del SIGPAC
- Cuadros de datos

## **SEGUIMIENTO DE LA ACTUALIZACIÓN Y RENOVACIÓN DEL SIGPAC**

A continuación se describe el significado de las diferentes informaciones proporcionadas por el cuadro de datos, todas las cifras de superficie están expresadas en hectáreas.

**RENOVACIONES CATASTRALES:** Proporciona información sobre los cambios realizados por trabajos de renovación catastral. Se dan dos datos, el número de municipios renovados, considerando la cifra final en el caso de que en el proceso de renovación se hayan anexionado o fusionado varios municipios, y la superficie completa de los municipios.

**CONCENTRACIONES PARCELARIAS:** La carga de municipios resultantes de los procesos de concentración parcelaria se realiza por sustitución de polígonos SIGPAC completos, de forma que, en algunos casos la zona realmente concentrada es solo una parte de ellos.

Los datos proporcionados son la cifra de municipios en los que se ha realizado sustitución de polígonos por renovaciones catastrales y la superficie de los polígonos sustituidos.

**CONVERGENCIA:** Se proporcionan dos datos, la cifra del número de municipios en los que se ha realizado una sustitución de la información en la base de datos del SIGPAC, eliminando la versión previa e incorporando la versión convergente, y la cifra de superficie del municipio según la situación actualizada.

**INTEGRACIÓN DE ORTOFOTOGRAFÍA:** La información consta de tres datos, en primer lugar la cifra de municipios en las que se ha realizado algún cambio consecuencia de los trabajos de actualización por renovación de ortofotos. La segunda cifra corresponde al número de recintos que se han modificado durante los trabajos. Por último, la tercera columna proporciona la cifra de superficie de los recintos que han sido modificados. Dentro de los trabajos de actualización por renovación de ortofoto se incluye la incorporación de obras civiles y otras nuevas infraestructuras observadas durante el proceso de revisión.

**OBRAS CIVILES:** El apartado se subdivide en dos, en función de que la observación se realice sobre ortofotos convencionales o sobre las imágenes de satélite SOPT5. En ambos casos se proporcionan tres datos: número de municipios en los que se ha realizado alguna actuación, cifra de recintos en los que se han realizado cambios y la superficie final de estos. Las obras civiles consideradas en este apartado son aquellas que se ha incorporado a partir de documentación externa en la que se aprecia su trazado y las actuaciones de revisión con el objeto expreso de localización de infraestructuras.

**CONTROLES DE CAMPO:** Este apartado se divide en dos grupos, diferenciando los controles tradicionales sobre el terreno, bien los denominados

clásicos o bien los de condicionalidad, de los controles por teledetección, que también son considerados a estos efectos como controles de campo.

En ambos casos las cifras proporcionadas corresponden a las modificaciones del SIGPAC realizadas como consecuencia del control, proporcionándose los datos de número de recintos modificados y de la superficie de estos.

**ALEGACIONES:** Se proporciona la información sobre las modificaciones realizadas sobre la información del SIGPAC que se han asociado a los motivos de cambio de Alegaciones. Los datos proporcionados, al igual que en los casos anteriores, son los del número de recintos que se han modificado y la superficie resultante en ellos.

**ACTUALIZACION USO VIÑEDO:** este apartado proporciona información sobre los cambios realizados como consecuencia de los trabajos de actualización del uso viñedo en el SIGPAC, proporcionando las cifras de recintos totales modificados y de la superficie de los recintos modificados.

Dentro de este apartado, se incluyen todos los cambios relacionados con el trabajo de actualización, tanto por actualización propiamente dicha del uso en los recintos de viñedo, como por redelimitaciones de los recintos de viñedo y de sus colindantes.

**MANTENIMIENTO DE CONVERGENCIA:** Una vez obtenida la cartografía convergida esta previsto que se realice una actualización periódica del parcelario del SIGPAC , a fin de transferir las actualizaciones que vaya realizando Catastro. Las cifras previstas son la del número de recintos en los que se han realizado cambios como consecuencia de los movimientos de los límites de las parcelas y la superficie total resultante en ellos.

**OTROS CAMBIOS:** Engloba otras actuaciones que no han sido agrupadas en los casos anteriores. Inicialmente se corresponden con los motivos de cambio de “certificados forestales” y de “subsanción de errores”, proporcionando los datos del número de recintos modificados y su superficie final.

**Acumulados a 2007**

**SEGUIMIENTO DE LA ACTUALIZACIÓN Y RENOVACIÓN DEL SIGPAC**

COMUNIDAD AUTÓNOMA	REN. CATASTRALES		CON. PARCELARIAS			CONVERGENCIA		INTEGRACIÓN ORTOFOTOGRAFÍA			OBRAS CIVILES						CONTROLES DE CAMPO				ALEGACIONES		ACT. USO VIÑEDO		MANTENIMIENTO CONVERGENCIA		OTROS CAMBIOS (6)									
	Número Términos renovados (1)	Superficie Modificada (2)	Número de TM Afectados	Número Polígonos modificados	Superficie Modificada (3)	Número T.M. convergidos (4)	Superficie (4)	Número de términos afectados	Número de recintos modificados	Superficie Modificada (5)	Delimitadas sobre ortofoto			Delimitadas sobre SPOT5			Clásicos		Por teledetección		Número recintos modificados	Superficie Modificada (5)	Número recintos modificados	Superficie Modificada (5)	Número recintos modificados	Superficie Modificada (5)	Número recintos modificados	Superficie Modificada (5)								
											Número de términos afectados	Número recintos	Superficie Modificada (5)	Número de términos afectados	Número recintos	Superficie Modificada (5)	Nº Recintos modificados	Superficie modificada (5)	Nº Recintos modificados	Superficie modificada (5)																
ANDALUCÍA	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
ARAGÓN	175	1.034.552	10	294	107.808	0	0	802	106.362	128.088	0	0	0	0	0	0	2.896	2.900	3.435	998	7.118	16.308	0	0	0	0	0	0	0	0	144.127	143.725				
ASTURIAS	0	0	18	180	31.702	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	117	107	0	0	10.734	13.587	0	0	0	0	0	0	9.307	10.251						
BALEARES	12	74.424	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.044	1.300	0	0	23.253	33.980	0	0	0	0	0	0	37.588	83.439						
CANARIAS	0	0	0	0	0	0	0	6	47	15	0	0	0	0	0	0	29.317	12.785	0	0	11.145	8.966	0	0	0	0	0	0	1.655	1.814						
CANTABRIA	6	15.565	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	282	6.953						
CASTILLA-LA MANCHA	103	979.431	0	0	0	0	0	972	176.601	304.986	30	3.041	5.928	0	0	0	159	2.216	26.410	47.553	91.432	250.143	0	0	0	0	0	0	49.053	144.918						
CASTILLA LEÓN	427	1.683.608	0	0	0	0	0	875	59.160	55.758	3	160	261	0	0	0	0	0	0	0	4.704	4.962	0	0	0	0	0	0	22.031	108.476						
CATALUÑA	34	180.116	0	0	0	0	0	1.018	88.457	87.618	6	103	70	0	0	0	171	59	2.344	377	241.357	182.831	0	0	0	0	0	0	257.491	168.503						
EXTREMADURA	81	753.747	7	52	5.740	0	0	59	821	1.959	6	303	2.113	0	0	0	2.291	6.851	5.074	4.256	31.750	197.365	0	0	0	0	0	0	26.427	100.453						
GALICIA	36	266.603	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9.784	2.682	1	1	29.808	21.909	0	0	0	0	0	0	3.362	6.392						
MADRID	75	263.262	0	0	0	0	0	128	16.979	26.274	0	0	0	0	0	0	157	58	2.777	462	3.905	11.188	285	48	0	0	0	0	914	12.210						
MURCIA	22	413.790	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.317	1.550	1.093	522	31.051	66.452	0	0	0	0	0	0	49.620	104.433						
NAVARRA	0	0	20	72	21.331	342	1.039.110	5	11	4	150	7.046	10.814	0	0	0	36	36	0	0	7.472	12.866	7.306	5.856	25.597	45.750	114.641	134.407								
PAÍS VASCO	0	0	0	0	0	0	0	1	6	1	0	0	0	0	0	0	1.397	1.465	0	0	20	8	0	0	0	0	0	0	168	116						
LA RIOJA	40	116.086	6	68	7.180	0	0	206	35.249	24.375	10	1.250	2.253	0	0	0	2.702	1.350	7.876	3.088	31.404	24.064	0	0	0	0	0	0	29.261	46.557						
C.D VALENCIANA	86	374.655	0	0	0	0	0	442	99.576	60.829	0	0	0	0	0	0	88	31	4.006	532	144	295	0	0	0	0	0	0	205.445	139.932						
<b>TOTAL</b>	<b>1.097</b>	<b>6.155.839</b>	<b>61</b>	<b>666</b>	<b>173.760</b>	<b>342</b>	<b>1.039.110</b>	<b>4.514</b>	<b>583.269</b>	<b>689.908</b>	<b>205</b>	<b>11.903</b>	<b>21.438</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>51.476</b>	<b>33.390</b>	<b>53.016</b>	<b>57.791</b>	<b>525.297</b>	<b>844.924</b>	<b>7.591</b>	<b>5.904</b>	<b>25.597</b>	<b>45.750</b>	<b>951.372</b>	<b>1.212.581</b>								

Las superficies son en hectáreas.

- (1): número de términos resultantes (no se cuentan los iniciales si no los finales)
- (2): Superficie de los términos renovados
- (3): superficie de los polígonos completos sustituidos en el sigpac
- (4): superficie de los términos convergidos
- (5): Superficie completa de los recintos modificados
- (6): En este apartado se incluirán los cambios realizados para subsanar errores, por certificados de reforestación, ....

15 de enero de 2009

SEGUIMIENTO DE LA ACTUALIZACIÓN Y RENOVACIÓN DEL SIGPAC

COMUNIDAD AUTÓNOMA	REN. CATASTRALES		CON. PARCELARIAS			CONVERGENCIA		INTEGRACIÓN ORTOFOTOGRAFÍA			OBRAS CIVILES						CONTROLES DE CAMPO				ALEGACIONES		ACT. USO VIÑEDO		MANTENIMIENTO CONVERGENCIA		OTROS CAMBIOS (6)		
	Número Términos renovados (1)	Superficie Modificada (2)	Número de TM Afectados	Número Polígonos modificados	Superficie Modificada (3)	Número T.M. convergidos	Superficie (4)	Número de términos afectados	Número de recintos modificados	Superficie Modificada (5)	Delimitadas sobre ortofoto			Delimitadas sobre SPOTS			Sobre el terreno		Por teledetección		Número recintos modificados	Superficie Modificada (5)	Número recintos modificados	Superficie Modificada (5)	Número recintos modificados	Superficie Modificada (5)	Número recintos modificados	Superficie Modificada (5)	
											Número de términos afectados	Número recintos	Superficie Modificada (5)	Número de términos afectados	Número recintos	Superficie Modificada (5)	Nº Recintos modificados	Superficie modificada (5)	Nº Recintos modificados	Superficie modificada (5)									
ÁNDALUCÍA	n.d.	n.d.	1	7	4.074	5	28.259	733	217.121	337.243	415	26.107	3.270	n.d.	n.d.	n.d.	147.556	26.802	n.d.	n.d.	34.803	70.050	84.308	10.982	n.d.	n.d.	86.611	18.771	
ARAGÓN	4	27.106	10	115	52.751	38	148.495	95	12.626	22.126	3	428	393	0	0	0	4.547	7.682	8.321	15.452	1.857	3.571	28.771	14.776	0	0	11.242	29.466	
ASTURIAS	0	0	8	103	21.574	0	0	58	9.727	7.563	12	981	443	0	0	0	880	493	2	1	718	1.441	403	49	0	0	128	1.236	
BALEARES	0	0	0	0	0	24	184.795	73	33.750	31.339	0	0	0	0	0	0	292	364	0	0	5.225	7.273	4	3	0	0	3.838	12.457	
CANARIAS	0	0	0	0	0	0	0	46	3.091	2.453	1	1	0	0	0	0	15.348	8.178	0	0	33.387	16.070	3	0	0	0	31.956	27.296	
CANTABRIA	0	0	0	0	0	25	115.044	103	25.744	14.061	1	371	522	0	0	0	18	12	218	100	25	11	0	0	0	0	3.579	20.979	
CASTILLA-LA MANCHA	37	184.134	0	0	0	61	758.398	110	2.828	5.282	12	26	10	0	0	0	755	1.359	11.081	27.271	27.329	77.813	764.031	714.384	0	0	37.919	166.851	
CASTILLA LEÓN	13	75.358	53	829	293.820	125	474.498	1.849	149.293	206.669	56	9.849	14.678	7	1.517	747	1.694	2.644	1	0	6.731	9.971	532	346	0	0	6.561	65.937	
CATALUÑA	0	0	0	0	0	71	217.024	895	61.760	67.018	0	0	0	3	53	9	209	74	6.329	7.613	95.309	46.470	11.895	9.294	0	0	52.452	39.128	
EXTREMADURA	29	303.826	5	52	17.165	18	223.872	376	83.326	296.097	4	20	38	0	0	0	3.767	11.870	5.187	19.232	14.613	37.699	94.589	69.327	0	0	17.951	118.460	
GALICIA	7	85.148	0	0	0	36	295.909	172	77.686	41.470	4	51	8	119	34.966	9.622	9.834	2.682	0	0	6.781	6.560	6.780	5.272	0	0	9.899	14.662	
MADRID	0	0	0	0	0	22	101.833	92	6.545	12.655	0	0	0	0	0	0	179	126	4.103	4.926	398	1.020	39.834	12.884	0	0	875	9.240	
MURCIA	1	96.993	0	0	0	21	465.988	0	0	0	0	0	0	0	0	0	486	751	968	1.676	24.530	36.854	1.004	1.257	0	0	15.052	64.974	
NAVARRA	0	0	17	55	8.098	342	1.039.091	60	441	290	44	1.229	1.686	0	0	0	273	253	0	0	3.263	3.060	4.615	2.898	10.918	14.650	1.496	900	
PAÍS VASCO	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
LA RIOJA	1	7.925	4	13	516	24	104.887	204	9.525	15.001	43	5.010	3.153	1	21	5	823	778	357	299	1.181	1.155	0	0	0	0	4.611	48.166	
C. VALENCIANA	4	44.091	0	0	0	26	95.255	398	48.366	19.858	2	70	19	2	47	8	1.729	1.067	5.751	3.625	76.922	64.510	32.180	14.602	0	0	44.878	45.207	
<b>TOTAL</b>	<b>96</b>	<b>824.583</b>	<b>98</b>	<b>1.174</b>	<b>398.006</b>	<b>838</b>	<b>4.253.349</b>	<b>5.264</b>	<b>741.831</b>	<b>1.079.125</b>	<b>597</b>	<b>44.143</b>	<b>24.218</b>	<b>132</b>	<b>36.594</b>	<b>10.392</b>	<b>188.392</b>	<b>65.134</b>	<b>42.316</b>	<b>80.197</b>	<b>298.269</b>	<b>315.478</b>	<b>1.068.949</b>	<b>856.077</b>	<b>10.918</b>	<b>14.660</b>	<b>329.047</b>	<b>683.750</b>	

Las superficies son en hectáreas.

(1): número de términos resultantes (no se cuentan los iniciales si no los finales)

(2): Superficie de los términos renovados

(3): superficie de los polígonos compeltos sustituidos en el sigpac (ha)

(4): superficie de los términos convergidos

(5): Superficie completa de los recintos modificados

(6): En este apartado se incluirán los cambios realizados para subsanar errores, por certificados de reforestación, ....

15 de enero de 2009

**SEGUIMIENTO DE LA ACTUALIZACIÓN Y RENOVACIÓN DEL SIGPAC: DESGLOSE DEL APARTADO OTROS CAMBIOS**

COMUNIDAD AUTONOMA	OTROS CAMBIOS (TOTAL)		Subsanación de errores		Certificados forestales		Correcciones SIG Oleícola y SIG de Frutos Secos		Recursos		Fusión automatizada de recintos		Cambios sin identificar motivo	
	Número recintos modificados	Superficie Modificada	Número recintos modificados	Superficie Modificada	Número recintos modificados	Superficie Modificada	Número recintos modificados	Superficie Modificada	Número de recintos modificados	Superficie modificada	Número recintos modificados	Superficie Modificada	Número recintos modificados	Superficie Modificada
ARAGÓN	10.444	28.450	7.886	21.435	0	0	529	323	0	0	0	0	2.029	6.691
ASTURIAS	128	1.236	83	29	0	0	0	0	0	0	0	0	45	1.206
BALEARES	3.797	12.435	734	3.099	0	0	0	0	0	0	0	0	3.063	9.336
CANARIAS	31.956	27.296	27.651	25.660	1	0	2	0	0	0	0	0	4.302	1.635
CANTABRIA	3.579	20.979	77	286	0	0	0	0	0	0	0	0	3.502	20.692
CASTILLA-LA MANCHA	37.891	166.833	4.350	43.682	46	290	17	5	0	0	0	0	33.478	122.856
CASTILLA LEÓN	6.558	65.937	2.416	28.297	0	0	16	13	0	0	0	0	4.126	37.626
CATALUÑA	52.334	39.084	2.920	11.572	0	0	47	16	0	0	97	75	49.270	27.421
EXTREMADURA	17.936	118.454	6.368	26.340	4.070	38.054	3	101	0	0	0	0	7.495	53.959
GALICIA	9.898	14.662	1.717	969	0	0	0	0	0	0	0	0	8.181	13.692
MADRID	869	9.200	442	6.397	415	2.797	0	0	0	0	0	0	12	6
MURCIA	14.915	64.637	1.413	6.406	3.028	13.888	8	7	0	0	0	0	10.466	44.335
NAVARRA	1.496	900	676	319	302	258	447	251	7	5	0	0	64	65
LA RIOJA	4.610	48.166	178	227	10	3	5	2	0	0	0	0	4.417	47.934
C. VALENCIANA	43.154	44.141	41.632	41.433	0	0	717	308	0	0	0	0	805	2.400
<b>TOTAL</b>	<b>239.558</b>	<b>662.402</b>	<b>98.543</b>	<b>216.153</b>	<b>7.872</b>	<b>55.290</b>	<b>1.791</b>	<b>1.027</b>	<b>7</b>	<b>5</b>	<b>97</b>	<b>75</b>	<b>131.255</b>	<b>389.857</b>